



URSEC  
Unidad Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

## UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp. 2005/1/1792

Montevideo, 1° de setiembre de  
2005.-

### RESOLUCIÓN 252 ACTA 024

**VISTO:** la solicitud de la empresa "Luis Andrés Etchegoimberry Benvenuto" de ampliación a internacional de su permiso de mensajería N° 409.

**RESULTANDO:** I) que a partir del 8 de mayo del año 2001, conforme a lo dispuesto por el art. 90 lit. c de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, le compete a esta Unidad Reguladora autorizar la prestación de servicios postales a terceros.

II) que de los informes técnicos realizados no surge impedimento para autorizar la ampliación a internacional del permiso N° 409 de la empresa "Luis Andrés Etchegoimberry Benvenuto".

**ATENTO:** a las normas mencionadas anteriormente y a lo dispuesto por los arts. 70 y sigtes. de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 y Decreto N° 197/92 de 12 de mayo de 1992.

### LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

#### RESUELVE:

1.- Autorizar la ampliación a internacional del permiso de mensajería de la empresa "Luis Andrés Etchegoimberry Benvenuto" N° 409, con carácter precario y revocable, hasta tanto entre en vigencia el nuevo marco regulatorio de los servicios postales, lo que será debidamente notificado por parte de esta Unidad Reguladora.

2.- Pase a Secretaria General, notifíquese al interesado, cumplido remítase a la Oficina de Mensajerías para su registro, publíquese en la página web y posterior archivo.